



Comisión Provincial
de
Castellón

BENEFICENCIA

nº 676.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA
31 AGO 1921
ENTRADA N.º 189.

Se siendo el Hospital provincial establecimiento para albergar lechos y mones por manera indefinida, como viene observándose por abundante de las familias de los mismos que se elvidan de cumplir con el ineludible y humanitario deber de instruir inmediatamente el pertinente expediente para su reclusión en un Manicomio, es de suma importancia y de imperiosa necesidad que sin perdida de momento haga V. saber al pariente más próximo del demente de ese pueblo, Encarnación Zorralbo etudres, quo si dentro de ocho días no presenta en la Secretaría de la Exma Diputación los documentos que faltan para completar dicho expediente, que son los que a continuación se expresan se pondrá el lecho a disposición de esa Alcaldía para que

le entregue a su familia.

Los documentos que se han de remitir al efecto son los siguientes; 1º Instancia a la Diputación suscripta por el pariente más próximo del demente solicitando la reclusión del mismo en un Manicomio con cargo al presupuesto provincial y ofreciendo llevarlo por su cuenta a dicho establecimiento si así lo estima oportuno.-2º Partida de bautismo o de nacimiento del demente.-3º Certificado de la alcaldía de si el demente ha estado antes de ahora sujetos a observación en algún manicomio. 4º Certificado con referencia al amillaramiento, registro fiscal y padrón de contribución industrial de los bienes que figuren amillarados e industria que ejerzan tanto el demente como sus padres, cónsorte e hijos si los tuviere y tasaación parcial en venta y renta de los expresados bienes.-5º Informes del ayuntamiento y de los señores Cura y Juez municipal acerca de los medios con que cuentan tanto el demente como sus padres cónsorte e hijos; y si el primero por sí e con ayuda de los restantes podrá satisfacer en todo e en parte las estancias en el Manicomio fijando en su caso su cuantía; y 6º Alfolios de vecindad que lleva el demente en el pueblo

guarde a V. muchos años

Castellón 29 Agosto 1921

El Vicepresidente

190 Miguel Hamer

Sr ALCADE DE Villafanej.